

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

RES. EX. N° 201 /ADM

SANTIAGO, 02 ABR 2009

VISTOS:

APD/AR/LABER
CSA/KMO

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 de 1993 de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°125 ADM de 5 de marzo de 2009, de este Servicio, que adjudicó licitación pública para la adquisición de inmueble adicional para la Procuraduría Fiscal de Valdivia, correspondiente a la oficina N° 310 del Edificio O'Higgins, bloque número dos, ubicado en calle Independencia N° 628, de la ciudad de Valdivia, de propiedad de doña LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA;

2.- La Resolución Exenta N°251 de 12 de marzo de 2009, que delegó en el señor Natalio Vodanovic Schnake, Abogado Procurador Fiscal de Valdivia, la facultad de suscribir en nombre y representación de este Servicio, contrato de compraventa de inmueble antes individualizado;

3.- El contrato de compraventa de inmueble celebrado entre este Consejo de Defensa del Estado y doña LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA, respecto de la oficina N° 310 del Edificio O'Higgins, bloque número dos, ubicado en calle Independencia N° 628, de la ciudad de Valdivia;

4.- El Acta de Recepción de 31 de marzo de 2009, del señor Abogado Procurador Fiscal de Valdivia, que da cuenta de la toma de posesión material del inmueble antes indicado e informa que éste ya se encuentra inscrito a nombre del Servicio, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Compraventa, celebrado el 19 de marzo de 2009, entre este Consejo y doña LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA, Cédula Nacional de Identidad N°7.929.896-4.

El inmueble corresponde a la oficina N° 310 del Edificio O'Higgins, bloque número dos, ubicado en calle Independencia N° 628, de la ciudad de Valdivia de una superficie neta o útil de 34,01 metros cuadrados.

El precio de la compraventa es la suma de \$32.000.000.-, que se pagarán al contado, una vez transcurridos diez días desde que se encuentre debidamente inscrito el bien raíz a nombre del Consejo de Defensa del Estado, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, libre de toda prohibición, embargo o gravamen, y que se haya recepcionado conforme el inmueble por parte del señor Abogado Procurador Fiscal de Valdivia.

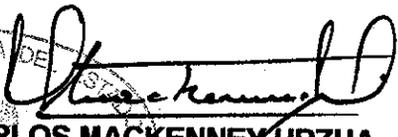
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

2.- **PÁGUESE** el monto indicado en el numeral anterior, mediante cheque nominativo a nombre de doña **LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA**, de la cuenta corriente N°9003746 que el Consejo de Defensa del Estado posee en el Banco del Estado de Chile, una vez transcurridos diez días a contar del **26 de marzo de 2009**, fecha de inscripción del bien raíz a nombre de este Servicio en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

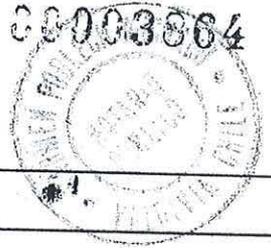
3.- **DISPONESE** el alta del inmueble que se adquiere mediante contrato referido en numeral primero de esta resolución, mediante incorporación al inventario de activos fijos del Consejo de Defensa del Estado.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem 29 - 02 "EDIFICIOS", del presupuesto para el año 2009 del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, comuníquese y refréndese.



CARLOS MACKENNEY URZUA
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
CHILE



1 REPERTORIO N° 1046 - 2009

2 mvu.

3

4 COMPRAVENTA

5

6

7

8

9 "LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA"

10

11

A

12

13 "CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO"

14

15

En Valdivia, República de Chile, a diecinueve de

16

Marzo de dos mil nueve, ante mí, CARMEN

17

PODLECH MICHAUD, abogado, Notario Público

18

Titular de las Comunas de Valdivia y Corral, con

19

Oficio en calle Independencia número seiscientos

20

cuarenta y ocho, comparecen: doña LUISA EUGENIA

21

LAZO FARIÑA, chilena, cirujano dentista, Cédula

22

Nacional de Identidad número siete millones

23

novecientos veintinueve mil ochocientos noventa y seis

24

guión cuatro, casada en régimen de separación total de

25

bienes, domiciliada en calle Carlos Anwandter número

26

trescientos treinta, Departamento cuatrocientos uno de

27

Valdivia, en adelante "LA VENDEDORA"; y por la

28

otra parte y como "COMPRADOR", el CONSEJO DE

29

DEFENSA DEL ESTADO, Servicio Público

30

descentralizado, rol único tributario número sesenta y



1 un millones seis mil guión cinco, representado
2 legalmente, según se acreditará, por don NATALIO
3 EUGENIO VODANOVIC SCHNAKE, Abogado
4 Procurador Fiscal de Valdivia, chileno, casado,
5 abogado, cédula nacional de identidad número siete
6 millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos
7 guión dos, ambos domiciliados en calle Independencia
8 número seiscientos veintiocho, oficina trescientos once,
9 Edificio O'Higgins, ciudad de Valdivia, todos los
0 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su
1 identidad con las cédulas ya citadas y exponen:
2 **PRIMERO:** Doña LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA es
3 dueña del inmueble correspondiente a la oficina
4 número trescientos diez, del tercer piso del Edificio
5 O'Higgins, bloque número dos, ubicado en calle
6 Independencia número seiscientos veintiocho con calle
7 San Carlos, ciudad de Valdivia, de una superficie neta
8 o útil de treinta y cuatro coma cero un metros
9 cuadrados, según planos archivados bajo los números
0 trescientos veinticinco y trescientos veintiséis del
1 Registro de Propiedad del Conservador de Bienes
2 Raíces de Valdivia, correspondiente al año mil
3 novecientos noventa y cuatro. El Edificio O'Higgins al
4 cual pertenece la oficina número trescientos diez, del
5 tercer piso, se encuentra construido en un predio
6 ubicado en la ciudad de Valdivia, conformado por dos
7 lotes cuyos deslindes son los siguientes; el primer lote,
8 ubicado en calle Independencia: NORTE, don Carlos
9 Springmuller; SUR, don Gustavo Prochelle y don
0 Ernesto Kunstmann; ESTE, don Germán Borneck;



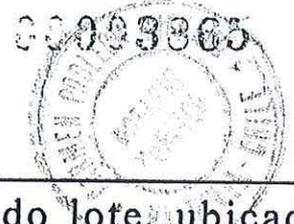
CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175

Casilla 843 - Valdivia

notaria@telsur.cl



1 OESTE, Calle Independencia. El segundo lote, ubicado
2 en calle San Carlos: NORTE, Compañía de Seguros La
3 Valdivia, después José Halabí y hoy de León Maza
4 Cañizares; SUR, calle San Carlos; ESTE, don
5 Segismundo Gunckel, hoy don Helmut Kirch; OESTE,
6 don Ernesto Kunstmann, hoy doña Rita Holzapfel de
7 Commentz.- Lo adquirió por compra que hiciera a la
8 sociedad Inmobiliaria y Constructora Capreva
9 Limitada, según consta de escritura pública de fecha
10 diez de junio del año mil novecientos noventa y nueve,
11 otorgada ante don Conrado Zülch Hermann, Notario
12 Público de Valdivia, Suplente del Titular doña Carmen
13 Podlech Michaud.- El título de dominio a nombre de la
14 vendedora se encuentra inscrito a fojas ochocientos
15 cuarenta número mil sesenta y siete, del Registro de
16 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
17 Valdivia, correspondiente al año mil novecientos
18 noventa y nueve. **SEGUNDO:** Mediante Resolución
19 Exenta número ciento veinticinco de fecha cinco de
20 marzo de dos mil nueve de la Presidencia del Consejo
21 de Defensa del Estado, se adjudicó a doña LUISA
22 EUGENIA LAZO FARIÑA, compareciente en este acto,
23 la licitación pública por adquisición del inmueble
24 destinado al funcionamiento de la Procuraduría Fiscal
25 de Valdivia, consistente en la oficina número
26 trescientos diez, del tercer piso del Edificio O'Higgins,
27 bloque número dos, ubicado en calle Independencia
28 número seiscientos veintiocho con calle San Carlos,
29 ciudad de Valdivia, de una superficie neta o útil de
30 treinta y cuatro coma cero un metros cuadrados,



1 debidamente individualizado en la cláusula anterior,
2 por un valor total de treinta y dos millones de pesos, y
3 se dispuso suscribir el contrato de compraventa del
4 inmueble correspondiente, el cual deberá encontrarse
5 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo,
6 a nombre del Consejo de Defensa del Estado, previo al
7 pago correspondiente. Copia de dicha resolución se
8 protocoliza con esta fecha bajo el número **doscientos**
9 **treinta y dos.- TERCERO:** Por el presente acto e
0 instrumento, doña LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA,
1 **vende**, cede y transfiere al "CONSEJO DE DEFENSA
2 DEL ESTADO", para quien compra, acepta y adquiere
3 su representante ya individualizado, en cumplimiento
4 de la resolución administrativa señalada en la cláusula
5 precedente, el inmueble singularizado en la cláusula
6 primera precedente cuyos títulos, deslindes y cabidas se
7 dan por reproducidos nuevamente aquí. Se comprenden
8 en la venta los derechos de dominio, uso y goce que
9 corresponde a lo que se vende, en el terreno y demás
0 bienes que se reputan comunes conforme a la Ley
1 número diecinueve mil quinientos treinta y siete y su
2 reglamento, y al Reglamento de Copropiedad inscrito a
3 fojas mil trescientos cuarenta y siete vuelta, número
4 mil cuatrocientos once del Registro de Hipotecas del
5 año mil novecientos noventa y cuatro. **CUARTO:** El
6 **precio** de la compraventa es la suma de TREINTA Y
7 DOS MILLONES DE PESOS, que se pagarán al
8 contado, o mediante cheque nominativo a nombre de la
9 parte vendedora, de la cuenta corriente número nueve
0 cero cero tres siete cuatro seis que el Consejo de





1 Defensa del Estado posee en el Banco del Estado de
2 Chile, una vez transcurridos diez días desde que se
3 encuentre debidamente inscrito el bien raíz a nombre
4 del Consejo de Defensa del Estado, en el Registro de
5 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de
6 Valdivia, libre de toda prohibición, embargo o
7 gravamen, y que se haya recepcionado conforme el
8 inmueble por parte del señor Abogado Procurador
9 Fiscal de Valdivia. **QUINTO:** La venta se hace como
10 cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres
11 y servidumbres, en el estado en que actualmente se
12 encuentra la propiedad, que es conocido del comprador,
13 libre de todo gravamen, prohibición y embargo, con el
14 pago de los impuesto territoriales que lo gravan al día,
15 respondiendo la vendedora del saneamiento de la
16 evicción en conformidad a la ley. **SEXTO:** La entrega
17 material del inmueble objeto de este contrato se efectúa
18 en este mismo acto. **SEPTIMO:** Todos los gastos,
19 derechos e impuestos que procedieren y que sean
20 consecuencia del presente contrato, serán de cargo de la
21 parte compradora. **OCTAVO:** Para todos los efectos de
22 este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de
23 Valdivia. **NOVENO:** Las partes vendedora y
24 compradora, otorgan mandato especial y gratuito, pero
25 tan amplio como en derecho se requiera, a don Natalio
26 Vodanovic Schnake para que actuando en sus nombres
27 y representación, rectifique, aclare, modifique o
28 complemente en todo lo que fuere pertinente para su
29 correcta inscripción, la presente escritura, mandato que
30 no lo faculta, en ningún caso, para modificar ni el



1 precio ni la forma de pago. Queda liberado el
2 mandatario de la obligación de rendir cuenta de su
3 gestión y este mandato se extingue con la sola
4 inscripción del título en el Registro de Propiedad
5 correspondiente.- **DECIMO:** Se faculta al portador de
6 copia autorizada del presente instrumento, para requerir
7 las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y
8 anotaciones que en derecho sean procedentes.
9 **PERSONERÍA:** *La personería* de don Natalio
10 Eugenio Vodanovic Schnake, para actuar en nombre y
11 representación del Consejo de Defensa del Estado,
12 consta de Resolución Exenta número doscientos
13 cincuenta y uno, de fecha doce de marzo de dos mil
14 nueve, sobre delegación de facultades del Consejo de
15 Defensa del Estado, documento este último que se
16 protocoliza en copia con esta fecha bajo el número
17 doscientos treinta y dos.- Se inserta lo pertinente del
18 siguiente documento: Certificado de Deuda Morosa
19 Bienes Raíces. Rol: ciento treinta y nueve guión
20 sesenta y seis. Comuna: Valdivia. Nombre: Lazo Fariña
21 Luisa Eugenia. Dirección: Independencia seiscientos
22 veintiocho Of trescientos diez. Identificador Tesorería:
23 dos cero cero nueve cero tres uno ocho uno dos cinco
24 seis cuatro dos siete tres. Liquidada al: dieciocho-cero
25 tres-dos mil nueve. Fecha de Emisión: dieciocho-cero
26 tres-dos mil nueve. **No hay deudas para el ROL**
27 **ingresado en nuestra base de datos.** Nro. de
28 Certificado: DB cuatro D siete C cinco ACD seis A tres
29 tres F cuatro. Hay timbre Tesorería General de la
30 República Internet".- Conforme.- *Minuta redactada por*



CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175

Casilla 843 - Valdivia

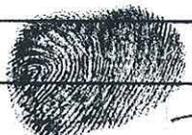
notaria@telsur.cl

00003867



1 el abogado del Consejo de Defensa del Estado don Luis
2 Alfredo Espinoza.- Así lo otorgan y en comprobante,
3 previa lectura, firman los comparecientes.- Se da
4 copia.- Doy Fe.- Anotada con esta fecha en el
5 Repertorio bajo el número 1046- *[Handwritten mark]*

6
7 *[Handwritten signature]* 
8
9 LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA

10
11  *[Handwritten signature]*
12

13 NATALIO EUGENIO VODANOVIC SCHNAKE
14 Rep. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

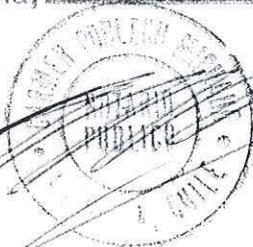
15
16
17 *[Handwritten signature]*
18
19 

23
24 CERTIFICADO DE MATRIMONIO : Circunscripción: Futrono. Nro. de
25 inscripción: 8.- Año:1992 - MARIDO: ANDRES JUAN PABLO GLEISNER
26 KLEMPAU.- MUJER: LUISA EUGENIA LAZO FARIÑA.- Fecha de celebración: 19
27 Febrero 1992 - EN EL ACTO DEL MATRIMONIO LOS CONTRAYENTES PACTARON
28 SEPARACION TOTAL DE BIENES.- Hay una firma y un timbre.- Conforme con
29 lo pertinente de los documentos tenidos a la vista y devueltos a sus
30 interesados.- Valdivia, 19 de Marzo del 2009.-

[Handwritten signature]


CERTIFICO QUE LA COPIA QUE
PRECEDE ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL.-

Valdivia, 19 MAR. 2009



Anotada en el Repertorio con el N° 1215 e
inscrita a Fojas 575 N° 697 en el
Registro de Propiedad. Valdivia, 26 MAR 2009

